



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 133 De Jueves, 12 De Agosto De 2021

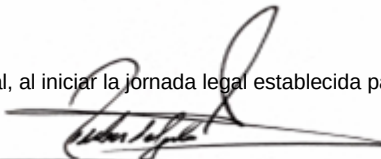


FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320210027400	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Marco Antonio Rosillo Páez	11/08/2021	Auto Decreta - Decreta Terminación Por Pago Total De La Obligación
08001405301320210005900	Procesos Ejecutivos	Edilberto EscobarCortez	Raúl José Viaña Cantillo	11/08/2021	Auto Decide - Acepta Desistimiento De RecursoDe Reposición - Terminación Por Pago Total De La Obligación
08001405301320210042800	Tutela	Okar Daviel Gonzales Gonzales	Gobernación Del Atlántico - Instituto Del Tránsito Del Atlántico	11/08/2021	Sentencia - Fallo. Petición. Hecho Superado
08001405301320210043000	Tutela	William Enrique García De La Cruz	Travel Club Vip S.A.S	11/08/2021	Sentencia - Fallo. Petición. Concede
08001405301320210045100	Tutela	Impocom S.A.S.	Alcaldía De Barranquilla Distrito Especial, Industrial Y Portuario - Secretaría De Tránsito Y Seguridad Vial	11/08/2021	Auto admite tutela

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 12 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.


RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría